



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No.069/2021

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN **0024-2021 MD-DIMAR-CP05-JURÍDICA** DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA N° 15022020-046, ADELANTADA POR PRESUNTA VIOLACIÓN A NORMATIVIDAD MARITIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "**FIRULAY CRISTINA RECARGADA**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA CP-05-3634-B, CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN EL SEÑOR **ERIK SAUL CARABALLO GONZALEZ**, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE, TODA VEZ QUE EL OFICIO DE NOTIFICACIÓN POR AVISO ENVIADO N° 15202101110 ENVIADO A SU DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUE DEVUELTO POR LA EMPRESA DE CORREO 472, TENIENDO EN CUENTA QUE SE REHUSO A RESIVIRLO, SEGÚN LA ANOTACIÓN DE LA TRASABILIDAD DE LA GUIA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR **PRIMERO:** DECLARAR RESPONSABLE AL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771, EN CALIDAD DE OPERADOR DE LA MOTONAVE "FIRULAY CRISTINA RECARGADA", CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN LA RESOLUCIÓN 386 DE 2012 (COMPILADA EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7-REMAC-7), CÓDIGO INFRACCIÓN **NO.64 "TRANSPORTAR PASAJEROS SIN LOS RESPECTIVOS CHALECOS SALVAVIDAS, LOS CUALES DEBEN SER ASIGNADOS A CADA PERSONA DE FORMA INDIVIDUAL"**, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL SEÑOR, ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771 Y SOLIDARIAMENTE A LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NIT 806016286-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA PAYARES LOPEZ LILIANA ESTER, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.082.601, EN CALIDAD DE OPERADOR Y PROPIETARIA, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "FIRULAY CRISTINA RECARGADA", CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, LLAMADO DE ATENCIÓN, PARA QUE EN LO SUCESIVO SE PORTEN TODOS LOS CHALECOS SALVAVIDAS POR PARTE DE LA TRIPULACIÓN Y PASAJEROS, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.

TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A LA SOCIEDAD MACROEQUIPOS DEL CARIBE S.A CON NIT 806016286-3, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA PAYARES LOPEZ LILIANA ESTER, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 33.082.601 Y EL SEÑOR ERICK SAUL CARABALLO GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.437.771, EN CALIDAD DE PROPIETARIO Y OPERADOR, RESPECTIVAMENTE, DE LA MOTONAVE DENOMINADA "FIRULAY CRISTINA RECARGADA" CON MATRÍCULA CP-05-3634-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CUARTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE ABRIL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

TS. MARCELA RAMIREZ G.
SECRETARIA OFICINA JURIDICA

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co